

## **Impuesto a las ganancias. Régimen general de retención. Exclusión.**



**¿Cómo puedo solicitar a la afip no ser agente de retención de ganancias por las operaciones comerciales que hace una empresa respecto de sus clientes y de sus proveedores?**

La RG N° 830 no prevé la posibilidad de solicitar la exclusión de actuar como agente de retención del impuesto a las ganancias. Todos los sujetos dados de alta en ganancias son pasibles de actuar como agentes de retención en la medida que efectúen pagos por los conceptos sujetos a retención y que superen los montos no sujetos a retención previstos en la RG N° 830. Si se puede solicitar un certificado de exclusión de retención a los efectos de que sus clientes no le efectúen retenciones en oportunidad de realizarle los pagos. Al respecto, el artículo 38 dispone que cuando las retenciones a sufrir en el curso del período fiscal puedan dar lugar a un exceso en el cumplimiento de la obligación tributaria correspondiente a dicho período, los sujetos pasibles podrán solicitar un certificado de exclusión. La información a transmitir se elaborará utilizando el programa aplicativo bajo SIAP denominado "SOLICITUD EXCLUSION RET.IMP.GCIAS. - Versión 1.0". Una vez efectuada la transmisión, el solicitante deberá, a través del citado sitio "web", ingresar en el servicio "Solicitud de Exclusión de Retención/Autorización al REI - RG 830", opción "Ingreso de Solicitud" a efectos de verificar el ingreso de la información transmitida. A tal fin el sistema requerirá los datos vinculados a la transmisión.